



BELLAS ARTES
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
DEL VALLE

MACRO PROCESO DE APOYO

Proceso de Talento Humano

FORMATO CONVOCATORIA PROFESORAL

Código: GH.710.031.03.52

Versión: 2

Página 1 de 4

Revisó: Dirección de Planeación

Aprobó: Rector

Fecha de aprobación: 7 Julio 2022

1.0 DESCRIPCIÓN GENERAL

Número de la convocatoria	
Fecha inicio	17/07/2023
Fecha de cierre	18/08/2023
Fecha publicación de resultados	20/10/2023
Número de vacantes	1
Tipo de vinculación	Tiempo completo <input checked="" type="checkbox"/> Medio tiempo <input type="checkbox"/> Cátedra <input type="checkbox"/>
Facultad	Artes Escénicas
Área	Licenciatura en Artes Escénicas
Perfil	Ver según sección

1.1 Requisitos para vinculación (Reglamento docente)

1. Reunir las calidades exigidas para el desempeño del cargo.
2. Haber sido seleccionado mediante sistema de concurso.
3. No haber llegado a la edad de retiro forzoso, si se trata de docentes de tiempo completo o medio tiempo.
4. No estar gozando de pensión de jubilación si se trata de docentes de tiempo completo.
5. No encontrarse en interdicción para el ejercicio de funciones públicas.
6. Ser ciudadano colombiano en ejercicio o residente autorizado.
7. Gozar de buena reputación.

1.2 DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA HORA CÁTEDRA.

Fecha inicio periodo académico	
Fecha finalización periodo académico	
Valor de hora cátedra	
Horas totales semestre	
Valor a Contratar	
Metodología	Presencial <input checked="" type="checkbox"/> Virtual <input type="checkbox"/>

1.2.1 PERFIL PROFESIONAL Y REQUISITOS HABILITANTES ESPECÍFICOS

Docente de:	Campo de Educación Artística
Formación profesional:	Profesional Universitario, con pregrado relacionado directamente con Artes Escénicas: (Licenciatura en Arte Dramático, Licenciatura en Artes Escénicas, Licenciatura en Arte Teatral, maestro/a en Artes Escénicas, maestro/a en Arte dramático) o en Educación Artística. Estudios de postgrado: Título de Maestría en Educación. Si el título es de una universidad extranjera debe estar convalidado.
Experiencia	Tres (3) años de experiencia docente en Instituciones de Educación Superior, en las que se pueda demostrar, un año cumpliendo funciones en gestión académica.
Competencias:	Orientar procesos de aprendizaje significativos, a través de la mediación de los saberes disciplinares del Arte escénico y la pedagogía artística, y las lecturas e interpretaciones de los contextos, en los que el/la futuro/a Licenciado/a en Artes Escénicas se desempeñará como profesional.

	<p>Estar en capacidad y disposición de cumplir con las normas de convivencia, el Reglamento Docente y el Código Disciplinario, así como con todas las obligaciones que estén implícitas y explícitas en el ejercicio de su profesión y dentro de las normas éticas del/la docente.</p>
<p>Asignatura</p>	<p>Docente del Programa Licenciatura en Artes Escénicas, en el Campo de Educación en Artes Escénicas y sus áreas de formación: Área de Educación y área de Pedagogía de las Artes Escénicas.</p> <p>El Campo de Educación en Artes Escénicas: En la Licenciatura en Artes Escénicas este campo de formación les permite a los estudiantes establecer los vínculos entre los discursos, prácticas y metodologías del saber artístico escénico como saber fundante o disciplinar y las Ciencias de la Educación, en aras de la formación de un licenciado en artes escénicas que pueda crear, hacer, y reflexionar en el ámbito de lo artístico teatral, pero que pueda también hacerlo en el ámbito de la Educación Artística con los lenguajes y técnicas propias del Campo. También desarrolla competencias para comprender los procesos cognitivos presentes en el ejercicio de la enseñanza-aprendizaje del teatro o saber pedagógico teatral.</p> <p>La articulación entre estos dos campos del conocimiento (Artes Escénicas y Educación en Artes Escénicas) se logra a través de la existencia de dos (2) áreas: Educación y Pedagogía en Artes Escénicas.</p> <p>En este campo se desarrollan las competencias pedagógicas y didácticas en relación con los contenidos propios de la Educación, así como las competencias investigativas de la secuencia formativa específica de la formación en investigación.</p> <p>Área: Educación En el área de Educación, los estudiantes adquieren las bases epistemológicas, metodológicas y prácticas de las Ciencias de la Educación como insumos indispensables para ejercer la docencia de manera idónea, esto es, conocer sobre Pedagogía, Modelos Pedagógicos, Didáctica, Currículo, así como la diversidad de miradas sobre la Educación con la ayuda de otras disciplinas: la Historia, la Antropología, la Sociología, la Psicología, entre otras. Sin desconocer las discusiones al interior de la Educación desde disciplinas como la Pedagogía y las Ciencias de la Educación, en el área de Educación partimos de premisas fundamentales del saber pedagógico, estas son las nociones de Educabilidad como inmanencia del ser humano y la de Enseñabilidad como característica propia de los saberes, en este caso, de lo escénico y de la educación.</p> <p>El área de Educación atraviesa todo el plan de estudios y busca que el estudiante indague y conozca acerca de esta como proceso de socialización y de formación, así como conocer los principales modelos pedagógicos, las teorías del desarrollo humano, legislación educativa colombiana y ética de la profesión. Esta área busca pues, un equipamiento del licenciado en artes escénicas con las herramientas básicas necesarias para desempeñarse en los distintos niveles del Sistema Educativo colombiano y en la Educación formal e informal.</p>

Asignaturas del Área: Fundamentos de la Educación, Ética, psicología del desarrollo y del aprendizaje, Teoría y modelos pedagógicos I, Teoría y modelos pedagógicos II, Didáctica, Legislación educativa, currículo.

Área: Pedagogía de las Artes Escénicas

En esta área, los estudiantes encuentran el espacio adecuado para ver los conocimientos propios de la Educación aplicados ya sobre lo escénico y/o sobre conceptos que atraviesan el Plan de estudios. Es un área de saberes aplicados, un espacio de hibridación donde confluyen distintos saberes que establecen diálogo entre ellos. Sobre esta área recae la mayor parte de la práctica pedagógica trazando la secuencia de Observación-Inmersión-Sistematización.

El área de Pedagogía de las Artes Escénicas tiene como propósito fundamental generar en el estudiante competencias para la enseñanza de lo teatral. Estas competencias no son solamente proyectadas a un futuro desempeño laboral, sino que redundan en el aprovechamiento de su propio aprendizaje como actores, como hombres y mujeres de teatro, no solo para saber hacer, sino para aprender a aprender y aprender a enseñar.

En esta área se desarrollan las competencias del componente didáctico.

Asignaturas del Área: Políticas culturales, Taller de escritura, Taller de producción textual, Artes Escénicas y comunidad, Metodología de la investigación, Pedagogía y Juego, Evaluación del aprendizaje, Pedagogía y enfoque diferencial, creación colectiva, Gestión cultural, Práctica Docente, Práctica Social Pedagógica, Seminario de Investigación en Artes Escénicas.

2.0 Listado de documentos a presentar

1. Formato Hoja de Vida Único – descargar de internet en DAFP www.dafp.gov.co (Departamento Administrativo de la Función Pública)
2. Copia legible ampliada a 150% de la de cédula de ciudadanía colombiana o de cédula de extranjería asociada a la visa para poder laborar en Colombia.
3. Libreta militar: conforme el artículo 42 de ley 1861 de 2017
4. Menores de 24 años, primer empleo: se requiere certificación provisional en línea que acredite que el trámite de su situación militar. Mayores de 24 y menores de 50 años: se requiere certificación provisional en línea que acredite que el trámite de su situación militar. Una vez ingresen, en cumplimiento del art. 42 de la ley 1861 de 2017, tendrán un plazo de 18 meses para normalizar su situación. Mayores de 50 no es obligatorio conforme la ley 48 de 1993, no será necesario presentar el documento.
5. Copia de los títulos o actas de grado que acrediten la formación profesional universitaria en pregrado y posgrado.
6. Certificación de experiencia docencia universitaria, en la que conste la modalidad de vinculación, las asignaturas dictadas, tiempo de dedicación con sus periodos.
7. Si pertenece a grupos de investigación, certificación del tiempo de vinculación, las horas dedicadas y el rol desempeñado.
8. Si tiene experiencia profesional señalar el tiempo de servicios con fechas de ingreso, retiro, cargo y funciones desempeñadas. Si se trata de experiencia derivada de la ejecución de contratos de prestación de servicios profesionales, las certificaciones deben contener objeto, plazo de ejecución, obligaciones y forma de terminación.
9. La producción intelectual debe contar con carátula de revista o libro donde se evidencie el ISSN o ISBN, nombre claro y legible de los autores, fecha de publicación, las obras artísticas deben evidenciar o certificar autoría o propiedad intelectual.
10. Formato único declaración juramentada de bienes y rentas y actividad económica – (descargar a través del portal www.dafp.gov.co –Formatos)

11. Fotocopia del RUT (debe tramitarse ante la Administración de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN), impreso con fecha actualizada.
12. Certificado de Responsabilidad fiscal – Vigencia de tres (3) meses, se tramita en el portal de la www.contraloria.gov.co
13. Certificado de antecedentes disciplinarios. Vigencia de tres (3) meses. Se tramita a través del portal www.procuraduria.gov.co
14. Certificado de Afiliación a la Empresa Promotora de Salud EPS, o copia de la última de planilla de pago y/o certificado)
15. Certificado de Afiliación al Fondo de Pensiones o fotocopia de la planilla de pago, o certificación que conste que la situación pensional ya fue resuelta.
16. Antecedentes Penales: fotocopia del Certificado de Antecedentes Judiciales a la fecha de expedición y vigencia. Se tramita a través de internet www.policia.gov.co
17. Certificado de Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC. https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx
18. Certificar si tiene o no vínculos con otras entidades del estado.
19. La institución consultará los antecedentes de inhabilidades por delitos sexuales.
20. Certificado de registro de deudores morosos alimentarios REDAM

2.1 CRITERIOS DE SELECCIÓN

PRUEBA	CARÁCTER	PUNTAJE EVALUACIÓN	PESO PORCENTUAL
Hoja de vida con todos los soportes profesionales y experiencia.	ELIMINATORIO	20	20%
Propuesta de investigación	CLASIFICATORIO	20	20%
Prueba pedagógica	CLASIFICATORIO	20	20%
Entrevista Jurado	CLASIFICATORIO	20	20%
Prueba psicotécnica	REQUISITO PREVIO	10	10%
Revisión Decano	DEFINITORIO	10	10%

Puntaje mínimo aprobatorio

80

La documentación deberá ser enviada en formato físico y digital a la Carrera 7N #2n-28 Instituto Departamental de Bellas Artes y al correo secretaria.artesescenicas@bellasartes.edu.co



Firma

Decanatura de Artes Escénicas

Revisó: Rosa Cortes Casanova. Jefe Oficina Asesora Jurídica ✍